MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 18/2012

En la ciudad de Pilar a los Veinte y Cinco (25) días del mes de julio del año dos mil doce, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 17/2012, para la ***CONSTRUCCION COLUMBARIO MUNICIPAL Y REARMADO DEL TINGLADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A., Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 242.642

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 520 ***"CONSTRUCCION COLUMBARIO MUNICIPAL Y REARMADO DEL TINGLADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 062/2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 17/2012 "CONSTRUCCION COLUMBARIO MUNICIPAL Y REARMADO DEL TINGLADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 062/2012 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 23 de Julio de 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, EMTEC – EMPRESA CONSTRUCTORA Y VISION CONSTRUCCIONES**, conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

LOTE N° 1

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	31.600.000
2	EMTEC – EMPRESA CONSTRUCTORA	36.000.000
3	VISION CONSTRUCCIONES	42.830.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION · Gilberto R. Coronel A. Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

LOTE N°2

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	13.400.000
2	VISION CONSTRUCCIONES	13.700.000
3	EMTEC – EMPRESA CONSTRUCTORA	19.000.000

De lo expuesto surge que la empresa con mejor oferta económica en los Lotes Nº 1 y 2 es:

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma: **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS del Sr. ALBERTO SOSA VALENZUELA, por un valor total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U. O. C.

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Auditoría Interna

Sra. María Inés Galeano
Auditora Interna